

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO	05001-31-03-005 2015-00344-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	JULLIAN GEORGES PATRICI
DEMANDADOS	JUAN CARLOS ÁLZATE HOLGUIN
PROVIDENCIA	AUTO 389 V
DECISIÓN	No toma nota de embargo de remanentes- dependencia

.-En atención al oficio 2677 del 26 de octubre del 2018 procedente del Juzgado Segundo Ejecución Civil Circuito de Medellín, se le informa que No se toma atenta nota del embargo de remanentes solicitado para el proceso con radicado 05001310301120160033100 instaurado por TULLIO ENRIQUE OSORIO HOYOS en contra del aquí demandado, toda vez que ya existe un embargo de igual categoría para el proceso con radicado 05001400301820160079400 de URBANIZACION CASA DEL CAMPO PH . Oficiese en tal sentido por intermedio de la Secretaría de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de la Localidad.

.-Se tiene como dependiente judicial a la siguiente persona: GUSTAVO A } c.c. 1038213573 tal y como se indica en memorial (folio 159) de conformidad con el artículo 27 del Decreto. 196 de 1971.

.-Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO
JUEZ (firmado digitalmente)

4-V

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 220 Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria